



III. Otras Disposiciones y Acuerdos

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO DE ARAGÓN

RESOLUCIÓN de 27 de abril de 2022, del Secretario General de la Presidencia, por la que se otorga el Premio de Investigación “Ángela López Jiménez” 2022 del Consejo Económico y Social de Aragón.

Por Orden PRE/84/2016, de 17 de febrero, modificada por la Orden PRE/482/2019, de 2 de mayo, se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en el ámbito de actuación del Consejo Económico y Social de Aragón.

Mediante Resolución de 10 de febrero de 2022, de la Presidencia del Consejo Económico y Social de Aragón, publicada en el “Boletín Oficial de Aragón”, número 36, de 22 de febrero de 2022, se convoca el Premio de Investigación “Ángela López Jiménez” 2022 del Consejo Económico y Social de Aragón.

Visto el informe emitido por unanimidad por la Comisión de Valoración y elevada la correspondiente propuesta de concesión por la Unidad de Apoyo al Consejo Económico y Social de Aragón, conforme a las competencias legalmente asignadas, resuelvo:

Primero.— Otorgar el Premio de Investigación “Ángela López Jiménez” 2022, de acuerdo con el informe emitido por unanimidad por la Comisión de Valoración constituida al efecto, al proyecto titulado “La relación entre flujos migratorios comarcales y despoblación” del grupo de investigación formado por José Olmo Badenas, Marcos Sanso Navarro y María Vera Cabello. Este proyecto tiene como objetivo principal estudiar el fenómeno de la despoblación en Aragón, considerando como factor diferenciador los flujos migratorios netos de sus comarcas frente a sus saldos vegetativos negativos. Sus conclusiones permitirán entender mejor los patrones de población comarcales, su relación con la riqueza y desigualdad existentes entre territorios, así como los factores que expliquen los distintos flujos migratorios entre comarcas. Su contribución ayudará al diseño de políticas económicas y sociales para fijar población en Aragón y, por tanto, para crear riqueza.

Segundo.— El premio, condicionado a la existencia de crédito suficiente y adecuado, tiene una dotación económica de siete mil euros que se imputará a la aplicación presupuestaria G/3229/480235/91002 de la estructura del presupuesto de gastos del Consejo Económico y Social de Aragón. La cuantía del premio se distribuirá entre los miembros del equipo de investigación en el porcentaje por ellos expresado, correspondiendo 2.800 euros a José Olmo Badenas, 2.100 euros a Marcos Sanso Navarro y 2.100 euros a María Vera Cabello.

El pago del premio se realizará en la forma establecida en el apartado decimosexto de la convocatoria.

Tercero.— Publicar la presente Resolución en el “Boletín Oficial de Aragón”, así como en los demás medios previstos en el apartado decimocuarto de la Resolución de 10 de febrero de 2022.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Aragón en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de publicación de esta Resolución, según disponen los artículos 10, 25 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa. Asimismo, con carácter potestativo, podrá interponer recurso de reposición ante el mismo órgano que dictó el acto en el plazo de un mes a contar desde la publicación de esta Resolución, de conformidad con lo señalado en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Zaragoza, 27 de abril de 2022.

**El Secretario General de la Presidencia,
VITELIO TENA PIAZUELO**